REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 419 -2009-AGN/J

Lima, 16 SET. 2009

Visto el Informe Nº 085-2009-AGN/ENA, de fecha 31 de agosto de 2009, sobre solicitud de exoneración del costo del "LIII Curso Básico de Archivos", programado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora (e) de la Escuela Nacional de Archiveros, opina que es recomendable exonerar del costo del "LIII Curso Básico de Archivos" al Psicólogo Martín Malca Lazo quien se desempeña en la Escuela Nacional de Archiveros como Tutor Psicopedagógico desde el año 2008 a la fecha, en virtud al petitorio de éste último, dirigido a la Lic. Marlitt Rodríguez Francia Directora Nacional de la ENA, solicitando la exoneración del pago del Curso Básico de Archivos, al mismo que viene asistiendo en calidad de alumno libre, tal como lo menciona en su Informe Nº 009-2009-AGN/ENA-T.Psicipedagógica;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – ASESORIA JURIDICA – Oficina General

Que, es política institucional, promover y propiciar permanentemente la formación profesional y capacitación especializada en archivística, orientado a su perfeccionamiento y desarrollo para un mejor desempeño de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323- Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION – Oficina Técnica Administrativa

***ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR** al Psicólogo Martín Malca Lazo, Tutor Psicopedagógico, del costo del "LIII Curso Básico de Archivos", programado por la Escuela Nacional de Archiveros;*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional